



Municipalidad Provincial San Ignacio

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 105-2022-MPSI/GM

San Ignacio, 15 de marzo del año 2022

VISTO:

EL INFORME N° 078-2022-MPSI/ELCT/GDEE, de fecha 15 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Ecológico y Económico, por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual año 2022, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de San Ignacio. (2019 - 2022).

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, estando los considerandos expuestos y en uso de las facultades que le concede el Decreto De Alcaldía N° 001-2022-MPSI/A, de fecha 04 de enero del 2022 que ratifica el Decreto De Alcaldía N° 001-2021-MPSI/A, el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de San Ignacio:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2022 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO (Programa Municipal EDUCCA -2019-2022), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de San Ignacio.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Ecológico y Económico y a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, CUMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN IGNACIO
IG. CPC. HENRY MALCA JIMÉNEZ
GERENTE MUNICIPAL